

CORTE SUPREMA CHILE

clm

OFICIO N° **202**

ANT. ADM. AD-1516-2024

COMUNICA CONCURSO

Santiago, 30 de octubre de 2024.

**AL: SEÑOR DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL**

**DE: JORGE SÁEZ MARTIN
SECRETARIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA**

Para los fines de la publicación a que se refiere el artículo 279 inciso 2° del Código Orgánico de Tribunales, comunico a UD. que se ha ordenado abrir concurso, por el término de diez días, para proveer el cargo de Ministro de la Corte Suprema, aviso que debe hacerse de conformidad al siguiente modelo:

“Sección: *Publicaciones Judiciales*
Título: *Concurso Poder Judicial*
Subtítulo: *Corte Suprema*

Se ha ordenado abrir concurso en esta Corte Suprema, por el término de diez días, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Ministro de la Corte Suprema, en la vacante producida por cese de funciones de su titular, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, correspondiente a la Primera Categoría del Escalafón Primario, grado II de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados pertenecientes a la Segunda Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial y cumplan con los requisitos exigidos en el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo, deberán presentar ante este tribunal, su oposición a los correos electrónicos pleno_suprema@pjud.cl y clopez@pjud.cl con los siguientes antecedentes: 1.- Currículum vitae; 2.- Declaración artículo 36, Ley N° 14.098, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada vigente en los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales; 3.- Indicación de la cantidad de sentencias que les ha correspondido redactar en el año inmediatamente anterior al concurso; 4.- Copia de 10 fallos dictados en los últimos 3 años cuya redacción les haya correspondido efectuar; 5.- Indicación de las visitas practicadas y de los procedimientos que han sustanciado como Ministros en visita y de fuero y, asimismo los de orden disciplinario que han instruido; 6.- Indicación de la actividad docente que desarrollen, en su caso; 7.- Últimas 3 calificaciones y, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de este Tribunal, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304, de igual data, y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha, dentro del plazo señalado.

Lo que el Secretario de esta Corte Suprema cumple por disposición del señor Presidente.

Saluda atentamente a UD.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



HKHPXQHMJEV